RESOLUCION No. 04

(30 de enero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL USO DE UNA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Rector de la Institución Educativa Municipal Montessori de Pitalito Huila, en uso las facultades legales dadas por la ley 715 de 2001, la ley 1150 de 2007, el decreto 4791 de 2008, el decreto 4807 de 2011,

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, literal c), numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección, la CONTRATACIÓN DIRECTA.

2. Que el decreto 2474 de 2008, estableció en el Artículo 77 que "Cuando procede el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo.

3. Que en el Artículo 13 de la ley 715 de 2001, se hace referencia a los contratos inferiores a 20 SMMLV, indicando que "el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica". Según este artículo es la causal por la cual se celebrará directamente contratos.

4. Que el artículo 17 del decreto 4791 de 2009 el cual estipula: "Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001". Como el valor del contrato no supera los 20 salarios mínimos mensuales

vigentes legales y de acuerdo con el estatuto contractual de la IE la modalidad de contratación es Directa.

5. Que el valor del Contrato cuyo objeto es La Prestación de servicios profesionales para la realización y organización de información contable y presupuestal, elaboración de los informes contables y presupuestales correspondientes a los primeros 6 meses de la vigencia 2026, ante la Secretaria de Educación y demás entes de control de la Institución Educativa Municipal Montessori, por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($7.400.000,00) M/cte. con cargo al Rubro Presupuestal "HONORARIOS" del artículo 2.1.2.02.02.008.03 del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 001 del 28 de enero de 2026.

6. Que los estudios y documentos previos a la contratación podrán ser consultados a través de la página del SECOP II y en los archivos físicos y electrónicos de la Institución Educativa Municipal Montessori del municipio de Pitalito – Huila.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Declarar justificada la modalidad de selección para la escogencia de un contratista mediante CONTRATACION DIRECTA, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución y cuyo objeto es: La Prestación de servicios profesionales para la realización y organización de información contable y presupuestal, elaboración de los informes contables y presupuestales correspondientes a los primeros 6 meses de la vigencia 2026, ante la Secretaria de Educación y demás entes de control de la Institución Educativa Municipal Montessori, de conformidad con los estudios previos subidos al SECOP II y contratar directamente con **IRMA LADY BELTRAN**, con C.C. 36.275.014 de Pitalito Huila, a través de un contrato de prestación de servicios, para alcanzar el objeto que satisface la necesidad manifiesta.

Artículo Segundo: El contrato se celebrará de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 001 del 28 de enero 2026 y tendrá un valor total de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($7.400.000,00) M/cte. por los siguientes conceptos:

Ítem	DESCRIPCION DETALLE /ACTIVIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	La Prestación de servicios profesionales para la realización y organización de información contable y presupuestal, elaboración de los informes contables y presupuestales correspondientes a los primeros 6 meses de la vigencia 2026, ante la Secretaria de Educación y demás entes de control de la Institución Educativa Municipal Montessori	1	$7.400.000	$7.400.000
	TOTAL			$7.400.000

Artículo Tercero: Publicar a través del SECOP el presente acto administrativo de justificación de contratación directa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, de conformidad con el artículo 8° del decreto 2474 de 2008 y es exclusivamente para el objeto de este contrato y no para otras necesidades.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la en la Institución Educativa Montessori ubicada en la calle 15 Sur N° 8E–21 del municipio de Pitalito Huila, a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

MARIA YINA VARGAS ESCARRAGA
Rectora I.E.M Montessori.